

VISTO:

La propuesta de Concurso Docente Ordinario, público y abierto, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para las asignaturas: Introducción a las Ciencias Jurídicas del Departamento de Enseñanza y Pedagogía y Derecho Sucesorio del Departamento de Derecho Privado, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica la apertura a concurso abierto y público de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para las asignaturas: “*Introducción a las Ciencias Jurídicas*” del Departamento de Enseñanza y Pedagogía y “*Derecho Sucesorio*” del Departamento de Derecho Privado.

Esta solicitud tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 cuyo tema es la *regularización de Cargos Interinos* – implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios - donde se establece que “*las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente*” (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, “el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años.

Dentro de este grupo de docentes con antigüedad de 1 a 5 años (Grupo C) se encuentra el docente Esteban Marmeto, quien se desempeña de manera interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en las asignaturas Introducción a las Ciencias Jurídicas y Derecho Sucesorio, ambos espacios correspondientes a la carrera de Abogacía.

En este caso el concurso a abrir será para cubrir el cargo en los mismos espacios curriculares donde se venía desempeñando el docente.

De los párrafos precedentes se desprende la propuesta de apertura de un (1) cargo a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para las asignaturas Introducción a las Ciencias Jurídicas y Derecho Sucesorio.

En el Anexo I, consta la Fundamentación, Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. Se resalta la particularidad de este concurso que combina dos asignaturas en un mismo concurso, dejando a consideración del Consejo Académico la posibilidad de modificar el tiempo

destinado a cada parte de la oposición, en particular en la opción a. que plantea la presentación de dos propuestas, una por cada asignatura entendiendo que puede ser necesario más tiempo que el establecido regularmente.

En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/1990 sobre Concursos Docentes, el Acta Paritaria N°49/2024 que aprueba el “Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario” y la RCA N°78/2013 que reglamenta los concursos docentes dentro de la órbita de la Facultad de Derecho.

En cuanto al jurado propuesto se destaca que las/os Profesoras Mariana Iglesias y Juan Antonio Seda, revisten como Profesoras regulares por concurso en Universidades Nacionales. A su vez las docentes Victoria Schiro, Guadalupe Venanzi, Guillermina Zabalza y el docente Julio Cicopiedi, revisten como Profesoras regulares por concurso en la UNICEN.

Asimismo se desempeñarán por el Claustro Graduados/as Federico Rimoli Antúnez y Ana Ravioli. Y por el Claustro Alumnos/as Ulises Farah y Consuelo Quinteros Insúa.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referéndum del Consejo Superior*, la apertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para las asignaturas: “*Introducción a las Ciencias Jurídicas*” del Departamento de Enseñanza y Pedagogía y “*Derecho Sucesorio*” del Departamento de Derecho Privado. En el Anexo I, consta la Fundamentación, Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concurrir, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/1990 sobre Concursos Docentes, el Acta Paritaria N°49/2024 que aprueba el “Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario” y la RCA N°78/2013 que reglamenta los concursos docentes dentro de la órbita de la Facultad de Derecho.

Azul, 12 de julio del 2024.
RESOLUCION C. A. N° 093/2024.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados/as Docentes a los/las profesoras/es Mariana Iglesias y Juan Antonio Seda, quienes revisten como profesores/as ordinarios de Universidades Nacionales. A su vez los/as docentes Victoria Schiro, Guadalupe Venanzi, Guillermina Zabalza y el docente Julio Cicopiedi, quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurado estudiantil al alumno Ulises Farah y la alumna Consuelo Quinteros Insúa.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Jurado al graduado Federico Rimoli Antúnez y a la graduada Ana Ravioli.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

ANEXO I

PROYECTO DE CONCURSO. FUNDAMENTACIÓN, PERFILES Y FUNCIONES.

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS – DERECHO SUCESORIO

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad –no solo la enseñanza–, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta.

Asimismo, pasados más de quince años de vigencia de dicha diagramación, con la dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para el ingreso, permanencia y promoción de los/as docentes, la modificación del Plan de Estudios y la nueva Planta Prospectiva (RCA 084/2019) que captó estas nuevas realidades y va a permitir ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación de un nuevo Plan de Estudios.

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes o abrir a concurso un nuevo cargo o por cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo y Actas Paritarias, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad adonde los y las individuos/as puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución que, es un deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal– que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

Esta solicitud en particular tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 cuyo tema es la *regularización de Cargos Interinos* – implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios - donde se establece que “*las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente*” (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, “el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años.

Del párrafo precedente es que se desprende la particularidad del perfil y funciones, las adecuaciones a la modalidad de inscripción y sustanciación del presente concurso obrando como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

El cargo que se presenta para este concurso, fue pensado oportunamente para combinar la cobertura en dos asignaturas de la carrera de Abogacía. Por un lado, Introducción a las Ciencias Políticas, espacio que se dicta en el marco del Ingreso a la Vida Universitaria, contenidos que quienes se inscriben a la carrera tienen que acreditar para luego continuar con las asignaturas de 1° año. Dado que la ocupación del cargo es estacional, implicando tareas docentes en momentos específicos del año (curso de ingreso en febrero/marzo y septiembre/octubre/noviembre, y sus respectivas mesas de examen), oportunamente se combinó con el desempeño en la asignatura Derecho Sucesorio, espacio correspondiente a 5° año de la misma carrera, con una carga horaria bimestral. A los fines de carrera académica, el cargo quedará asociado al Departamento de Enseñanza y Pedagogía del Derecho, siendo la asignatura principal para este concurso Introducción a la Ciencias Jurídicas.

Perfil y funciones para el Concurso Docente

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

Jefe de Trabajos Prácticos Introducción a las Ciencias Jurídicas/Derecho Sucesorio	
SIMPLE	PERFIL
	Deberá poseer título de grado de abogado/a. Deberá tener una buena preparación en el área disciplinar y orientación objeto del concurso, con aptitud para la docencia y la investigación. Deberá tener una carrera de posgrado afín al área de conocimiento de la asignatura concursada. Se valorará la experiencia y/o formación pedagógica acreditable.
	FUNCIONES
	<p>Profesión (enseñanza de grado): Las estatuarías correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para colaborar en el dictado de clases y trabajos prácticos de la asignatura, seminarios y talleres, que se le requieran dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio de la Carrera.</p> <p>Docencia (formación de recursos): Deberá colaborar en la formación de recursos humanos en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.</p>

CARGO A CONCURSAR

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA Y PEDAGOGÍA DEL DERECHO

- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en las asignaturas: Introducción a las Ciencias Jurídicas y Derecho Sucesorio.

Jurados Docentes	
Titulares	Suplentes
Mariana Iglesias (UNR)	Juan Antonio Seda (UBA)
Victoria Schiro (UNICEN)	Guillermina Zabalza (UNICEN)
Guadalupe Venanzi (UNICEN)	Julio Cicopiedi (UNICEN)

Jurados Estudiantes	
Titular	Suplente
Ulises Farah	Consuelo Quinteros Insúa

Jurados Graduados/as	
Titular	Suplente
Federico Rimoli Antúnez	Ana Ravioli

DETALLE DEL CONCURSO PARA AUXILIARES DOCENTES

Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2 y 5 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. N° 744/90).

La inscripción será vía correo electrónico a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar, y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90). En la inscripción consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que se le hicieran con motivo del concurso.

Los/as aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado de abogado/a y de posgrado; b) No hallarse comprendidos/as en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza N° 744/90).

Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán presentar dentro del plazo correspondiente:

- a) Solicitud de inscripción, que deberá ser descargada de la página web de la Facultad (www.der.unicen.edu.ar).
- b) Currículum Vitae del/de la aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes en soporte digital, documento PDF, enviado vía mail.
- c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.

Presentación de las Propuestas

Los/as postulantes para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes deberán enviar la propuesta dentro del plazo que se informe en el momento de la inscripción, en soporte digital a la dirección de correo electrónico asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar.

Dada la combinación de asignaturas objeto de este concurso, podrá optarse por presentar la propuesta entre una de estas dos opciones:

a. Una propuesta de Plan de Trabajos Prácticos de cada asignatura por la que se concursa, conteniendo el plan de coordinación y dictado de los trabajos prácticos, de acuerdo a cada Programa vigente a la fecha del concurso.

b. Una propuesta integrada de Plan de Trabajos Prácticos para la asignatura “Introducción a las Ciencias Jurídicas”, conteniendo el plan de coordinación y dictado de los trabajos prácticos, tomando el “Derecho Sucesorio” como eje para plantear las actividades prácticas.

SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO

Del sorteo de temas

El sorteo de temas tendrá en cuenta las opciones de presentación de propuestas antes expresadas:

a. En caso que se presente una propuesta por asignatura, los/as Jurados Docentes seleccionarán dos (2) temas contenidos dentro del programa de cada asignatura.

b. En caso que se presente una propuesta integrada, los/as Jurados Docentes seleccionarán dos (2) temas contenidos dentro del programa del módulo/asignatura “Introducción a la Ciencia Jurídica” vinculándolo a un tema contenido dentro del programa de la asignatura “Derecho Sucesorio”.

En ambos casos los temas sorteados se notificarán por correo electrónico a los/as postulantes seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los/as Jurados Docentes, el tema sobre el que se deberá producir la prueba de oposición los/as postulantes, el que se notificará por correo electrónico a los/as postulantes publicándolo con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

De la oposición

La oposición se adecuará según la opción de presentación de propuesta/s presentada por cada postulante:

a. Para quienes adhieran a la opción a. en la propuesta presentada, la oposición consistirá en:

1) Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado para cada una de las asignaturas objeto del concurso. Tendrá una duración de 20 minutos.

2) La explicación fundamentada de una de las dos propuestas del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el postulante para la asignatura que escoja. Tendrá una duración de 10 minutos.

b. Para quienes adhieran a la opción b. en la propuesta presentada, la oposición consistirá en:

1) Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado que integra ambas asignaturas objeto del concurso. Tendrá una duración de 20 minutos.

2) La explicación fundamentada de la propuesta del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el postulante para el módulo/asignatura “Introducción a la Ciencia Jurídica”. Tendrá una duración de 10 minutos.

Finalización

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los/as miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

El Acta podrá ser refrendada mediante firma ológrafa para quienes estén presentes, y a través de firma digital o firma ológrafa en el documento que se digitalizará para quienes estén participando a distancia, conforme lo determine la Secretaría Académica.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90 y sus modificatorias).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los/as postulantes a través de la página web (www.der.unicen.edu.ar) el Plan de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de las asignaturas, los programas

Azul, 12 de julio del 2024.
RESOLUCION C. A. N° 093/2024.

correspondientes, y el Reglamento de Concursos de la Universidad y la Facultad. Todos los cuales son de acceso público.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El Jurado evaluador podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal en cada caso.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

**ANEXO II
CARGO A CONCURSAR**

El cargo a concursar es el que se indica a continuación.

CARGO A CONCURSAR				
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO				
Cargo a concursar		Asignatura	Cargo actual	Docente actual
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Derecho Sucesorio/ Introducción a las Ciencias Jurídicas	Ocupado de manera interina con una antigüedad entre 1 y 5 años.	Esteban Marmeto

CUADRO PRESUPUESTARIO				
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO				
Cargo a concursar		Cargo actual	Diferencia en puntos	Total
1	Jefe de Trabajos Prácticos			
TOTAL PUNTOS				21

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano